



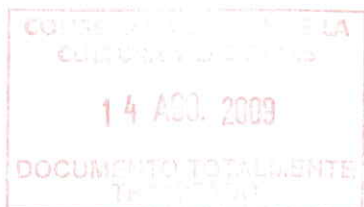
LLEVA A EFECTO ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, QUE APRUEBA EL "PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CINE CHILENO, 2009, PROMOCIÓN DE PELÍCULAS SELECCIONADA EN PREMIOS GOYA, ARIEL Y OSCAR 2010", DEL FONDO AUDIOVISUAL ADMINISTRADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

14.08.2009 03533

VISTO



Estos antecedentes; el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual N° 06/2009 de fecha 30 julio de 2009 y su documento Anexo N° 2 denominado "Programa de Apoyo a la Comercialización Internacional del Cine Chileno, 2009, Promoción de películas seleccionada en Premios Goya, Ariel y Oscar 2010"; el Memorando Inerno N°05-V/1722 del Jefe del Departamento de Creación Artística recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 6 de agosto de 2009;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación;

Que, la misma ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que, conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo, dentro de las condiciones que se establecen la ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, desde 2006 se ha apoyado con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual la promoción de la película chilena seleccionada para representar al país en la categoría Mejor Peícula Extranjera de Habla Hispana de los Premios Goya y el presente año se amplía a la posibilidad de cobertura a la película chilena seleccionada a competir por la nominación en la categoría Mejor Película Iberoamericana del Premio Ariel, de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y categoría de Mejor Película Extranjera en los Premios Oscar, de la Academia Norteamericana de Artes y Ciencias Cinematográficas.

Que, dicho acuerdo consta en el Acta de Consejo del Arte y la Industria Audiovisual N° 6/2009, de fecha 30 de julio de 2009 y su documento Anexo, sesión en la cual el Consejo ha aprobado el "Programa de Apoyo a la Comercialización Internacional del Cine Chileno, 2009, Promoción de películas seleccionada en Premios Goya, Ariel y Oscar 2010".

Que, según el acuerdo mencionado, en dicho Programa deben ejecutarse dos aspectos: el primero consiste en convocar para definir las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en que en dicha convocatoria se solicitará planes de promoción de las películas en los distintos premios, evaluándose dichos planes respecto de las películas que en definitiva sean seleccionadas, con el objeto de que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos establecidos para cada premio, de acuerdo a los criterios y características establecidos en el programa aprobado.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo mencionado precedentemente.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N°19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su capítulo III; en el Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su Título III; en la Ley N° 20.314, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; y la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República, de 2008, dicto la siguiente

### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lívese a efecto el acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 6/2009, de fecha 30 de julio de 2009, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en Acta suscrita para tal efecto, que aprueba el "Programa de Apoyo a la Comercialización Internacional del Cine Chileno, 2009, Promoción de películas seleccionada en Premios Goya, Ariel y Oscar 2010", destinándose los recursos asignados para premio, esto es:

- \$15.000.000.- (quince millones de pesos) para los Premios Goya
- \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para los Premios Ariel
- \$ 7.000.0000- (siete millones de pesos) para los Premios Oscar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, los actos administrativos que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N°04/461

#### **Distribución**

- Gabinete Ministra Presidenta del CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento de Creación Artística CNCA.
- Departamento de Planificación y Presupuesto CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA